BDALA VALENZUELA

ALCALDE DE ARICA (S)



DECRETO Nº 4344 /2012.-

ARICA, 05 DE JULIO DE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2784, de fecha 02 de Mayo de 2012 y Memorándum N°718 de 31 de Mayo de 2012, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don David Flores Salgado, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Mayo".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don David Flores Salgado.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Junio de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y don DAVID FLORES SALGADO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/rpm.

SECRETARIA

Secretaria MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270



SECRETA	
	RIA MUNICIPAL
Fecha:	4 JUL 2012
102	20.

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a 05 de Junio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Azaleas N° 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2784 y al Memorándum N° 718, de Relaciones Públicas, de fechas 2 y 31 de Mayo del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística realizada el día 31 de Mayo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MAYO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I.

Municipalidad de Arica.

ALCALDE DE ARICA (S)

OSVALDO ABDALA VALENZUELA

DAVID FLØRES SALGADO R.U.T. 13.412.608-6

OAV/CCG/RPR/emc. 05/06/2012

Jour to :